

El CGPJ informa

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente del CGPJ, en su sesión de hoy, ha acordado por mayoría, como medida de apoyo al Juzgado de lo Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, que el Magistrado **DON PABLO RAFAEL RUZ GUTIÉRREZ**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 4 de Móstoles, continúe desempeñando en el **Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional**, la comisión de servicio con relevación de funciones que en la actualidad viene desarrollando, una vez que el titular de dicho Juzgado Don Miguel Carmona Ruano, actualmente en servicios especiales, se incorpore efectivamente al mismo y sin solución de continuidad.

Este nombramiento se fundamenta en la petición de refuerzo formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, es decir, garantizar que, tras la incorporación del Magistrado titular procedente de la situación de servicios especiales, no exista solución de continuidad en la actividad del órgano, máxime teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de alguna de las causas que se tramitan en el Juzgado de referencia.

La precedente medida de apoyo se otorga por el plazo de seis meses, que comenzarán a computarse el día el que titular de dicho Juzgado se incorpore al mismo.

El Magistrado titular, una vez se incorpore al órgano afectado por esta medida, y el comisionado deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene la Ley, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional y a la que darán la oportuna publicidad.

Con relación al presente acuerdo expresan su discrepancia el Sr. Presidente y la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, al considerar que debería procederse a la devolución de la propuesta a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional a fin de dar adecuada tramitación a la nueva medida de apoyo, en los términos expresamente previstos en el artículo 216 bis.3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como ha venido haciendo esta Comisión Permanente en precedentes ocasiones, y sin que esta posición discrepante encierre ningún género de duda o crítica hacia la actividad jurisdiccional del Magistrado Sr. Ruz Gutiérrez.

Por otra parte, la Comisión Permanente ha acordado conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE SEVILLA, a favor del Magistrado D. ALVARO MARTÍN GÓMEZ, titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Sevilla, para apoyar al Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla al objeto de que su titular pueda dedicarse a las macrocausas que viene investigando desde hace tiempo.